



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 258 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 SEP 2024

### VISTOS:

El Oficio N° 007-2024-UNTRM-VRIN-CRIS/SCHG, de fecha 10 de setiembre de 2024, de la Coordinadora Responsable ante #PerúCRIS; el Oficio N° 229-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 10 de setiembre de 2024, de la Vicerrectora de Investigación; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5. Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) c) *Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)*";

Que mediante Resolución Rectoral N° 062-2024-UNTRM/R, de fecha 08 de febrero de 2024, se designa como Coordinadora Responsable ante #PerúCRIS, a la Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez – Directora (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 007-2024-UNTRM-VRIN-CRIS/SCHG, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Coordinadora Responsable ante #PerúCRIS, informa a la Vicerrectora de Investigación, que los responsables de la Plataforma de Gestión del Conocimiento #PerúCRIS del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), están solicitando la actualización de representantes institucionales del #PerúCRIS; en ese sentido, solicita la actualización del acto resolutivo, el llenado y envío de la documentación firmada por el señor Rector (Anexo 5); asimismo, menciona que actualmente se encuentra apoyando en la carga de la información de la plataforma #PerúCRIS, la Bach. Karina Sthefanie Tejada Burga, por lo que se propone que ella integre el equipo técnico, salvo mejor parecer;

Que con Oficio N° 229-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Vicerrectora de Investigación, en atención al Oficio antes descrito, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutivo, designa a la Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez, como Coordinadora Responsable y a la Bach. Karina Sthefanie Tejada Burga, como Equipo Técnico, respectivamente, ante #PerúCRIS - CONCYTEC;

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) *Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)*";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 258 -2024-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Coordinadora Responsable y al Equipo Técnico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ante #PerúCRIS - CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL
Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez	Coordinadora Responsable
Bach. Karina Sthefanie Tejada Burga	Equipo Técnico

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQ/R  
RAS/SG  
C/mv/

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag/ Roger Angeles Sánchez  
Secretario General